DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:10 horas del día 16 de mayo de 2022**, se reunieron en **Segunda Convocatoria** en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Gobierno Municipal, sito en el Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" con la finalidad de llevar a cabo los procedimientos de Adjudicación Directa para la **"Adquisición de unidades para el Departamento de Supervisión de la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal".**

Hace uso de la voz el C. FERNANDO GARCÍA MONTAÑO, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor en suplencia de la Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y presidente del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" la C. CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ, según oficio de delegación de facultades número OM/0012/2022, de fecha 03 de enero de 2022, dando la bienvenida y procede en este acto a pasar la lista de asistencia la cual tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del "COMITÉ DE ADQUISICIONES", en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, lo que se anexa al expediente del presente procedimiento, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, así mismo se da cuenta de la falta de presentación de testigos sociales, por lo que se procede a dar lectura a la orden del día de la presente sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la reunión.
2. Lista de asistencia.
3. Objeto de la reunión:

   3.1 Someter a consideración del comité de Adquisiciones la Adjudicación Directa de la **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES PARA EL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL"**.

✓ Fundamento legal: Artículo 28 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali de Baja California.

4. Antecedentes y explicación del procedimiento a seguir:

➢ Recursos Municipales propios para el ejercicio 2022.

➢ Normatividad aplicable:

- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

➢ Procedimiento de Invitación no. AYTOMXL-OM-INV-01-22, declarado desierto en fecha 07 de abril de 2022.

➢ Procedimiento de Invitación no. AYTOMXL-OM-INV-01-22-BIS, declarado desierto en fecha 02 de mayo de 2022.

➢ Procedimiento de Adjudicación Directa diferida de fecha 13 de mayo de 2022.

5. Lectura de Acta del procedimiento de Adjudicación Directa.

a) Firma del acta.

6. Asuntos Generales

7. Clausura de la reunión.

Una vez aprobado el orden del día, se informa a los presentes que mediante oficio de justificación número: CA/0179/22 recibido en fecha 03 de mayo de 2022, el Coordinador Administrativo de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Lic. Salvador Moreno Bernal, solicitó al Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, llevar a cabo la contratación solicitada y optar por el procedimiento de adjudicación directa para la **"Adquisición de unidades para el Departamento de Supervisión de la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal"**

Que el oficio de justificación citado se encuentra fundamentado en el artículo 28 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, y se sustenta expresamente a criterio de la dependencia solicitante en los argumentos establecidos en su solicitud concediéndose el uso de la voz al representante del área solicitante para la exposición de su solicitud:

I. Descripción de los bienes o servicios:

SE ADJUNTA ANEXO 1 "DESCRIPCIÓN TÉCNICA" *DE LOS BIENES SOLICITADOS.*

II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;

*El suministro se deberá efectuar en un plazo máximo de **90(DIAS)** días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato que se adjudique.*

Los bienes deberán ser entregados en:

El Almacén del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, ubicado en el sótano del edificio que ocupa el Palacio Municipal, con domicilio en Calzada Independencia, número 998, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, México, de lunes a viernes en horario de 08:00 a 14:00 horas.

III.- Motivación y fundamentación legal del supuesto de excepción;

FUNDAMENTO LEGAL:

Se solicita la adjudicación directa conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., en relación con el numeral 37, 39 y 40 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Baja California y artículos 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Baja California.

MOTIVACION DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN:

En apego a lo establecido en el Artículo 28 fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C correlativo al artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Baja California, disposiciones legales donde se señalan que podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa sin sujetarse a la solicitud de cotizaciones o licitación pública cuando: "dos procedimientos de cotización hayan sido declarados desiertos" lo cual se actualiza en los antecedentes que se exponen a continuación:

*a) Con fecha 07 de ABRIL del presente año se llevó a cabo la Invitación No. AYTOMXL-OM-INV-01-22 con Recursos Propios del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, siendo invitados 4 (Cuatro) proveedores locales que cuentan con la capacidad técnica, financiera, como son: AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V., AUTOS PREMIER DE ORIENTE S.A. DE C.V., INNOVACION MOTORS, S.A DE C.V. y CENTINELA AUTOMOTORES, S.A DE C.V., por lo que al no recibirse el mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente con fundamento en lo establecido en el artículo 27 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y 42 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California SE DECLARÓ DESIERTO el Procedimiento de Invitación **No. AYTOMXL-OM-INV-01-22**, referente a la "Adquisición de Vehículos para la Sindicatura del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California".*

b) Con fecha 02 MAYO del presente año se llevó a cabo la Invitación ***No. AYTOMXL-OM-INV-01-22- BIS,*** *con Recursos Propios del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal 2022, siendo invitados 4 (Cuatro) proveedores locales que cuentan con la capacidad técnica, financiera como son: AUTOMOTORES FRONTERA, S.A. DE C.V., AUTOS PREMIER DE ORIENTE S.A. DE C.V., INNOVACION MOTORS, S.A DE C.V. y CENTINELA AUTOMOTORES, S.A DE C.V, por lo que al no recibirse el mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente con fundamento en lo establecido en el artículo 27 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y 42 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California SE DECLARÓ DESIERTO el Procedimiento de Invitación No. AYTOMXL-OM-INV-01-22 BIS, referente a la "Adquisición de Vehículos para la Sindicatura del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California".*

Le informo además que se llevó a cabo una ***investigación de mercado la cual se integra al presente oficio en calidad de anexo*** *donde se logró determinar la persona moral que resulta más conveniente para el Ayuntamiento de Mexicali, por contar con los recursos técnicos, financieros, económicos y legales necesarios, así como los bienes ofertados reúnen las características técnicas necesarias para cumplir satisfactoriamente con los trabajos operativos de esta dependencia resultando asimismo aceptable en términos de precio mantenimiento y servicio.*

IV. El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta;

$ 764,316.00 incluyendo el 8% del impuesto al valor agregado

Bajo las siguientes Condiciones de Pago:

La forma de pago se realizará de la siguiente manera, ***100% (Cien por ciento)*** *una vez suministrada la totalidad de los vehículos contratados a entera satisfacción del Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., la(s) factura(s) se presentará(n) primeramente en la dependencia requirente, para que esta sea validada por quien se designe para ello, posteriormente se entregará(n) la(s) factura(s) anexando el documento de validación del SAT a la Oficialía Mayor de Gobierno Municipal de Mexicali a través del Departamento de Recursos Materiales.*

El plazo de pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., se realizará en pesos mexicanos dentro de los 90 (noventa) días naturales posteriores a la presentación de la factura, que reúna la totalidad de los requisitos fiscales y se encuentre libre de error.

Las facturas además deberán ser de manera electrónica (CFD o CFDI) y deberán anexar archivo electrónico en versión (MXL y PDF), así como enviar los archivos al correo electrónico que se le indique donde respalden la factura, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales con cargo al siguiente código programático: ***03-001-001-004-002-54101-160122-1001***

se deberá facturar a nombre de:
Ayuntamiento Mexicali BCN
R.F.C. AMB541201-348
Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico
Mexicali, Baja California, Código Postal 21000

No se entregará anticipo.

V. En el caso de adjudicación directa, el nombre de la empresa propuesta y sus datos generales,

Se dictamino conveniente la adjudicación directa a la empresa:

Nombre: *AUTOMOTORES FRONTERA S.A. DE C.V.*

Domicilio: *BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 799 COL. INDUSTRIAL 21010*

Ciudad: *MEXICALI, B.C.* ***Tel.*** *(686) 5-59-50-00.*

VI.- *Con base en lo expuesto la Sindicatura Municipal por conducto del suscrito Dictamina procedente la* ***no celebración de Licitación Pública*** *por ser aplicable el procedimiento de adjudicación directa sujeto a la autorización de ese Comité de Adquisiciones*

En ese mismo sentido, con fecha 9 de mayo de 2022, fue presentado ante el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor el oficio no. CA/0187/22, mediante el cual se solicita sea agregado en alcance a la solicitud de adjudicación directa bajo el oficio.CA/0179/2022 de fecha 3 de mayo de 2022, consistente en cotización por parte de la empresa Automotores Frontera S. A. de C.V., para la ***"Adquisición de unidades para el Departamento de Supervisión de la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal, en donde se señala las características técnicas de las unidades a adquirir, así como el precio actualizado de las unidades siendo el siguiente:***

Concepto	Cantidad	Marca / Modelo	Precio Unitario	Importe
VEHÍCULO TIPO SEDÁN	3	NISSAN MARCH SENSE TM AC MODELO 2022	$ 218,991.67	$ 656,975.00
			SUBTOTAL	$ 656,975.00
			IVA 8%	$ 52,558.00
			TOTAL	$ 709,533.00

Así mismo, se hace la aclaración respecto al plazo de pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., se realizará en pesos mexicanos dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la factura, que reúna la totalidad de los requisitos fiscales y se encuentre libre de error y no de 90 (noventa) días como se manifestó en la solicitud.

Por lo que,

CONSIDERANDO:

I. Que el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" es el órgano del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse y contratarse en los términos de los artículos 10, 12 y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de

Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali Baja California, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada.

II. Que "EL REGLAMENTO" dispone en su artículo 28 último párrafo que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del Comité de Adquisiciones.

III. Que el Artículo 28 Inciso VI de "EL REGLAMENTO" establece que "Cuando se realicen cotizaciones que hayan sido declaradas desiertas", podrá adjudicarse directamente.

A continuación, luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas, metas y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante, los miembros del Comité manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES **SE APRUEBA** la adjudicación directa del proyecto descrito en la presente Acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO (VOCAL)	A FAVOR
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL (AREA SOLICITANTE)	A FAVOR

IV. Por lo anteriormente expuesto quedan acreditados a juicio de el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Por lo anterior el "COMITÉ DE ADQUISICIONES" ha tenido a bien emitir los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de **Adjudicación Directa** para la "**Adquisición de unidades para el**

Departamento de Supervisión de la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal" con las características que se describen en este procedimiento y su anexo.

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor de la empresa: **Automotores Frontera S.A. de C.V.** con domicilio en: Blvd. López Mateos No. 799 Col. Industrial, C.P. 21010, R.F.C: AFR-650330-LJ2, de conformidad con los plazos, condiciones y forma de pago indicado en la presente acta.

TERCERO. - Ejecútese la presente adjudicación y procédase a la elaboración del contrato respectivo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar el presidente del comité cierra el presente acto a las **11 horas con 35 minutos** del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en el mismo intervinieron, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

"EL PRESIDENTE"

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
En representación de la Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

LORENA FIERRO VELASCO
En representación del Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN
Regidor presidente de la Comisión de Administración Pública y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

JOSÉ RAMÓN LÓPEZ HERNANDEZ
Regidor presidente de la Comisión de Hacienda Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"SECRETARIO TÉCNICO"

MIRIAM LIZARRAGA CARRILLO
En representación del Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"INVITADO"

JOSÉ MANUEL MARTINEZ ARROYO
En representación del Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Mexicali. B.C.

"VOCAL" **DEPENDENCIA SOLICITANTE** **SALVADOR MORENO BERNAL** Coordinador Administrativo de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.	**"TESTIGO SOCIAL"** **MARIA DEL CARMEN CERVANTES LOAYZA** En representación de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Mexicali (CANACO)
"TESTIGO SOCIAL" **JOSE ALEJANDRO VÁZQUEZ VALADEZ** Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación de Mexicali, Baja California (CANACINTRA)	**"TESTIGO SOCIAL"** **ALEJANDRO SANCHEZ MAYA** En representación del Consejo Coordinador empresarial de Mexicali, A.C. (CCE)

A N E X O

OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ASUNTO. EL QUE SE INDICA
Oficio No. OM / 1070 / 2021
ASUNTO: Designación de Suplencia
Mexicali, Baja California, a 03 de enero de 2022

FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 24 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ
OFICIAL MAYOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA MAYOR
03 ENE 2022
DESPACHADO

C.C.P.- Archivo

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
03 ENE. 2022
Elena
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ASUNTO: El que se indica
OFICIO RM/ADQ/LICIT/005/2022
Mexicali, B.C., a 03 de enero del 2022

LIC. MIRIAM LIZARRAGA CARRILLO
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el Artículo 22 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, artículos 19 y 20 del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el articulo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista como Secretario Técnico del **"Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali"** con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 24 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
03 ENE. 2021
DESPACHADO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

A T E N T A M E N T E

LIC. FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DE LA OFICIALÍA MAYOR

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
03 ENE. 2022
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
TESORERÍA MUNICIPAL
RECIBIDO
08 ENE. 2022
RECIBIDO

TESORERÍA MUNICIPAL
Mexicali B.C.

TESORERÍA MUNICIPAL
Oficio No. TES/OT/923/2022.

Mexicali, Baja California, a 08 de febrero de 2022.

Firma:_____Hora:_____

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
JORGE HUMBERTO INZUNZA RONQUILLO
P R E S E N T E.-

Asunto: Designación de Suplente Vocal.

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, en cumplimiento a los términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno de Mexicali, Baja California me permito informarle que he tenido a bien designar a **Lorena Fierro Velasco, Coordinadora Administrativa** de la Tesorería Municipal, para que en mi representación asista como Suplente con carácter de Vocal en las Sesiones que convoque el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el presente año.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

08 FEB. 2022

ATENTAMENTE

TESORERO MUNICIPAL DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ROGER R. SOSA ALAFFITA

08 FEB. 2022

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA DE PARTES
DE LA TESORERÍA
08 FEB
DESPACHADO

C.c.p. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
C.c.p. Claudia Lorenia Beltrán González, Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
C.c.p. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
C.c.p. Lorena Fierro Velasco, Coordinadora Administrativa de la Tesorería del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
C.c.p.- Minutario.
C.c.p.- Acuse.
RRSA/LFV

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
08 FEB. 2022
RECIBIDO

Sindicatura Municipal

OFICIO No. SM/1761/2021
ASUNTO: Designación de Representantes para atender invitaciones del Comité de Adquisiciones

Mexicali, Baja California a 16 de noviembre del 2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el artículo 22 fracción VI último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 13 fracción segunda inciso b) último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California y el articulo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, tengo a bien autorizar a los **C.C. Araceli Camacho Ibarra (Directora de Auditoría Gubernamental de la Sindicatura Municipal), Jose Manuel Martinez Arroyo (Jefe del Departamento de Auditorías Especiales de la Sindicatura Municipal) y José Mario Martínez Camacho (Jefe del Departamento de Auditoria a la Obra Pública de la Sindicatura Municipal)**, para que me representen ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para los Procedimientos de Adjudicación Directa, invitación y licitaciones públicas, mismas que serán realizadas de forma Presencial o Virtual a través de la plataforma o modalidad que su convocatoria así lo determine, por el periodo que cómpreda el XXIV Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, me despido.

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
23 NOV. 2021
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ESPACHAD
22 NOV. 2021
SINDICATURA MUNICIPAL

A T E N T A M E N T E

HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA
SÍNDICO PROCURADOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

C.c.p. Archivo/Minutario

sindicatura@mexicali.gob.mx
(686) 5681600
Calzada Independencia
1555, Cto. Cívico C.P. 21000
Mexicali, Baja California

24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-09-22

"Adquisición de vehículos para el Departamento de Supervisión de la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal"

Lista de Asistencia "Comité de Adquisiciones"

Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica

Integrantes del Comite	Nombre	Firma
OFICIAL MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI,B.C. **PRESIDENTE**	En Representación. Fernando Garcia Moreno	
TESORERO MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C. **VOCAL**	En Representación. Lovena Fierro Velasco	
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C. **VOCAL**		
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA Y PATRIMONIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C. **VOCAL**	José Manuel Martinez Salomón	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C. **AREA SOLICITANTE** **VOCAL**	Salvador Moreno Bamal	
JEFE DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALIA MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C. **SECRETARIO TECNICO**	En Representación. Miriam Lizarraga Carrillo	
SINDICO PROCURADOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C. **INVITADO**	En Representación. Jose Manuel Martinez Arroyo	
REPRESENTANDO LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DE MEXICALI, B.C. **(CANACINTRA)** **TESTIGO SOCIAL, INVITADO**	En Representación.	
REPRESENTANDO LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MEXICALI, B.C. **(CANACO)** **TESTIGO SOCIAL, INVITADO**	En Representación.	
REPRESENTANDO EL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE MEXICALI, A.C. **(CCE)** **TESTIGO SOCIAL, INVITADO**	En Representación.	

16 de mayo de 2022
11:00 Hrs.